

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Enrique Estévez Cañamo.

Expediente: SAN/EP-29/04-SE.

Fecha: 24 de mayo de 2004.

Acto/s notificado/s: Resolución de caducidad de procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita al interesado o a sus representantes, para ser notificados para conocimiento de Resolución declarando el reintegro de cantidad indebidamente percibida por doña Francisca Moral López.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 1 de abril del 2004, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Francisca Moral López, con DNI 26.010.553-Z, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén sita en el Paseo de la Estación, 19-1ª Planta, o en las Dependencias del Ayuntamiento de Jaén, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el Tablón de Edictos del citado Ayuntamiento para su conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Jaén, 31 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Díaz Hernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita al interesado o a sus representantes, para ser notificados para conocimiento de Resolución declarando el reintegro de cantidad indebidamente percibida por don Juan José Jurado Lara.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 25 de mayo del 2004, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Juan José Jurado Lara, con DNI 25.944.066-C, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén sita en el Paseo de la Estación, 19-1ª Planta, o en las Dependencias del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el Tablón de Edictos del citado Ayuntamiento para su conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Jaén, 31 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Díaz Hernández.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Edicto dimanante de procedimiento de separación contenciosa núm. 1119/2004, del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Huelva promovido por doña Nadia Hakech, contra don Mohamed Zeamari.

Conforme a lo establecido en el art. 6.4 de la Ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita respecto a la publicación e inserción gratuita de anuncios o edictos, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales, por el presente, se procede a la publicación del Edicto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Huelva, dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 1119/2004, a fin de notificarse a las partes interesadas en el mismo, respecto del expediente que a continuación se relaciona:

Expediente: Separación contenciosa (N) 1119/2004.

De: Doña Nadia Hakech.

Procurador: Joaquín Domínguez Pérez.

Ltrado: Manuel Cámara Pérez.

Contra: Mohamed Zeamari.

Juzgado que ordena el Edicto: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1 de Huelva.

Resolución: Sentencia núm. 26/05 de fecha 10.2.2005.

Asunto: Fallo de la demanda interpuesta por doña Nadia Hakech.

Sobre: Procedimiento separación contenciosa (N) 1119/2004

Objeto: Notificación del fallo de la sentencia núm. 26/05, por el que se estima íntegramente la demanda interpuesta por doña Nadia Hakech, contra don Mohamed Zeamari, y por la que se acuerda lo expuesto a continuación, literalmente:

1. «La deparación matrimonial de los cónyuges doña Nadia Hakech y don Mohamed Zearami que se comunicará de oficio a los Registros Civiles en que consten el matrimonio de los litigantes una vez alcance firmeza la presente resolución.

2. Cesa la presunción de convivencia conyugal y acuerdo la revocación de los poderes que mutuamente hubieran podido otorgarse.

3. Declarar legalmente disuelta la sociedad de ganancias les que constituían los esposos.

Haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de

Huelva, previa preparación por escrito ante este Juzgado». En Huelva a ocho de marzo de dos mil cinco. El Secretario.

Huelva, 14 de marzo de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de xpropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto denominado «Medidas compensatorias correspondientes a la Autovía A-381 (Jerez de la Frontera-Los Barrios), actuaciones relacionadas con la vegetación, la restauración de hábitats y las instalaciones de uso público». Clave: 1-CA-1381.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 15.3.05, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Medidas compensatorias correspondientes a la Autovía A-381 (Jerez de la Frontera-Los Barrios). Actuaciones relacionadas con la vegetación, la restauración de hábitats y las instalaciones de uso público». Clave: 1-CA-1381.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -PD Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 27.3.03, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provin-

cial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.

Día: 18.4.05.

Hora	Finca(s)	Propietario(s)	Sup (m²)
10,30	1	Don Manuel Ductor	88.793
	2	Don Manuel Ductor	43.161

Ayuntamiento: Alcalá de los Gazules.

Día: 19.4.05.

Hora	Finca(s)	Propietario(s)	Sup (m²)
11,30	3	La Palmosilla, S.A.	49.828

Cádiz, 29 de marzo de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga C/Guadiato núm. 6, 7.ª D, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a doña Antonia Contreras Gómez (Expte. MA-33, CTA-288).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, sita en C/Guadiato núm. 6-7.ª D, de Málaga, Grupo MA-33, Cta. 288, presentada por doña Antonia Contreras Gómez, en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanente como requiere el art. 4.2.a) de la Orden de 16 de mayo de 1991, que desarrolla aquel Decreto, se le deniega dicha regularización. Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a partir de esta publicación.

Málaga, 23 de febrero de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, denegando regularización de la vivienda sita en Málaga C/Jabalón núm. 6, 2.ª B, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, a don Fernando Bruno Parra (Expte. MA-33, CTA-422).

Vista la solicitud de regularización en la titularidad de la vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, en base al Decreto 415/90, de 26 de diciembre, sita en C/Eume núm. 5-4.ª C, de Málaga, Grupo MA-33, CTA 422, presentada por don Fernando Bruno Parra en ignorado paradero, y al no cumplir con el requisito de su ocupación habitual y permanen-